

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación de Evaluación Diagnóstico y Diseño Programa Mi Familia Productiva y Sustentable 2022	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de Septiembre de 2022	
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de Abril de 2023	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Juan José de la Rosa Lepe Israel Elias Muñiz Díaz	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Sistemas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diagnóstico y diseño de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del ejercicio 2022 para revisar su estructura general, proveer información que retroalimente o reestructure su diseño, gestión y resultados en beneficio de la población que actualmente atienden.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar si los programas cuentan con un diagnóstico vigente al 2022. 2. Identificar si los programas que cuentan con un diagnóstico vigente poseen la estructura mínima que debe contener un programa conforme a lo establecido para los programas de nueva creación. 3. Identificar si los programas que cuentan con un diagnóstico contienen los elementos mínimos del diseño de programas, es decir, analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 4. Proporcionar elementos que fortalezcan el diagnóstico y diseño de los programas vigentes al 2022. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información: A partir de técnicas de investigación cualitativa como son el análisis documental, organización y valoración de la información, observación directa, estudios de caso y entrevistas semiestructuradas Revisión de Gabinete y Entrevistas a Funcionarios Clave	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: a) Evaluación de Diagnóstico La Evaluación de Diagnóstico consistió en una revisión y análisis exhaustivo de la estructura general del diagnóstico que sustenta la creación del programa, considerando como referencia los antecedentes del programa en general, identificando el origen del programa y su justificación, la identificación, descripción y análisis del problema, junto con su causas y efectos en la población afectada por el mismo, reflejados en el árbol de problemas, la evolución y experiencias de atención. Se analizaron los objetivos planteados para resolver la problemática detectada y su justificación, la cobertura del programa en términos de su población potencial, objetivo y atendida, identificando el área de atención y las características socioeconómicas de la población que atiende y su cuantificación. Por otro lado, se analiza el diseño del programa y su congruencia con referencia a sus poblaciones y la problemática atendida, donde el análisis de la MIR diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) es fundamental y finalmente se analiza el presupuesto y su evolución.	

Este tipo de evaluación principalmente se realiza a partir de técnicas de investigación cualitativa como son el análisis documental, organización y valoración de la información, observación directa, estudios de caso y entrevistas semiestructuradas.

b) Evaluación de Diseño

En la evaluación de diseño se revisó la estructura lógica interna del programa, analizando para ello los siete apartados establecidos en los Términos de Referencia, donde se incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, seleccionando en su caso uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Así mismo se incluyen seis preguntas que se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la SDAyR, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró como necesaria para justificar el análisis. El análisis de gabinete consistió en el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACION

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- 2.1.1. El programa cuenta con un diagnóstico específico, que contiene los árboles de problemas y de objetivos, documento que presenta áreas de oportunidad en lo que se refiere a homologar la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa evaluado, con las establecidas en el programa presupuestario S022 FUPF. Abordar en el diagnóstico particular del programa con claridad las causa y efectos del programa establecidos en el árbol de problemas. Establecer en el diagnóstico del programa el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta la problemática.**
- 2.1.2. El programa tiene una clara alineación a todos los instrumentos de planeación superiores, desde el ámbito internacional, nacional y estatal, por lo que se concluye que contribuye al cumplimiento de sus objetivos.**
- 2.1.3. El programa define las poblaciones potencial, objetivo y a atender, sin embargo, es necesario que en su definición, acotar el concepto a UPR, por ser los sujetos beneficiarios de la intervención gubernamental y especificar en el diagnostico que su actualización se realiza anualmente conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato.**
- 2.1.4. El programa integra el padrón de beneficiarios incluyendo las características de los beneficiarios establecidas en las ROP, las cuales describen los procedimientos para otorgar los apoyos y recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, teniendo como área de oportunidad la recolección de información socioeconómica de no beneficiarios para efectos de comparar y evaluar los resultados del programa.**
- 2.1.5. El programa cuenta con la MIR como instrumento de planeación, monitoreo y evaluación de los resultados del programa, la cual presenta como área de oportunidad el diferenciar las actividades por componente de apoyo y por modalidades de atención; complementar los supuestos en cada uno de los componentes con el especificado en el nivel del propósito y definir un supuesto nuevo en este nivel; Ajustar el indicador a nivel de Propósito, para medir**

el incremento el acceso a los alimentos de las UPR; elaborar la ficha técnica de cada indicador de la MIR en sus distintos niveles, estableciendo sus metas.

2.1.6. El programa identifica, cuantifica y registra sistemáticamente sus operaciones programáticas y presupuestales; a su vez, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales se establecen en sus documentos normativos y son difundidos de manera accesible.

2.1.7. El programa presenta complementariedades con programas estatales como son: Programa Mi Ganado Productivo, Programa Conectando Mi Camino Rural, Programa de Servicios Básicos Zonas Indígenas, Programa de Servicios Básicos GTO, Programa de Servicios Básicos en Mi Comunidad Programa Trabajemos Juntos, que atienden a la población objetivo con apoyos que pueden potencializar los impactos del programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.1.1 El programa plantea la atención del problema fundamentado en las experiencias internacionales y nacionales, con elementos sólidos en su justificación para la creación y diseño.

2.2.1.2. El programa se alinea con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en términos de la carencia de alimentos y de la población potencial y objetivo.

2.2.1.3 El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda de apoyos y las características principales de los solicitantes en el SIAREG como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.

2.2.1.4 La base de datos de beneficiarios del programa, emitida por el SIAREG contiene la estructura y características de la información que se establecen en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

2.2.1.5. Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el SIAREG.

2.2.1.6. El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud y al final del ejercicio fiscal.

2.2.1.7. El programa cuenta con su MIR que está correctamente redactada en términos de la MML.

2.2.2.8 Las actividades no se diferencian por cada uno de los componentes aun cuando existen diferencia para otorgar cada uno de los bienes y servicios.

2.2.2.9 EL SED y el SIAREG utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso.

2.2.2.10 El programa mantiene una alta eficacia en el ejercicio del recurso, utilizando el 93.01% del mismo en los bienes y servicios que otorga el programa a los beneficiarios.

2.2.2.11 El programa sostiene complementariedad con otros programas estatales cuya población objetivo es coincidente y con bienes y servicios diferentes.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.2.1. La disposición de los municipios para concurrir recursos y participar en la operación del programa.

2.2.2.2. La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa establece como mecanismo de planeación la MML para la generación de la MIR del programa.

2.2.2.3 La disposición de los municipios para concurrir recursos y participar en la operación del programa.

2.2.3 Debilidades:

- 2.2.3.1 El diagnóstico particular del programa carece de elementos centrales como lo especifica los lineamientos para la elaboración de un diagnóstico particular de los programas presupuestarios emitido por la SFIA o bien para un diagnóstico de un programa nuevo establecido por la SHCP- CONEVAL.**
- 2.2.3.2 El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias en la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, versus con el programa presupuestario del cual depende, no establece los plazos para la revisión de la población que presenta el problema, y sus causas y efectos presentan inconsistencias.**
- 2.2.3.3 Las definiciones de la población objetivo y potencial, aun cuando su cuantificación son unidades de producción, incluyen previamente como foco de atención a las personas de las UPR, aspecto que no se hace en la población beneficiada.**
- 2.2.3.4 No se describe la metodología utilizada para su definición y cuantificación, y no definen los plazos para su revisión y actualización.**
- 2.2.3.5 No se encontró información que describiera la estrategia que se implementa para atender a la población objetivo.**
- 2.2.3.6 El programa no utiliza la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios para fortalecer el ciclo presupuestario del programa.**
- 2.2.2.7 El supuesto planteado a nivel del propósito especificado como: “Las condiciones climáticas y sociales permiten el desarrollo normal de las actividades agroalimentarias”, es una condición necesaria para poder cumplir con el objetivo a nivel propósito, por lo que debe ubicarse a nivel de cada uno de los componentes.**
- 2.2.3.8 Los indicadores de la MIR no tienen fichas técnicas y por lo tanto no cuentan con metas específicas para cada uno de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR**

2.2.4 Amenazas:

- 2.2.4.1 La focalización de los apoyos otorgados a través de los municipios, presenta el riesgo de otorgarse a las solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.**

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- 3.1.1 El Diagnóstico Particular del Programa se encuentra estructurado conforme a los requerimientos de información del SED en el ámbito estatal para la aprobación de los proyectos de inversión, con lo que se sustenta la asignación presupuestal. Dicho diagnóstico no considera aspectos fundamentales en la estructura de un Diagnóstico de Programas Nuevos, como lo establece el CONEVAL o bien lo que se establece por la SFIA, para los Programas Presupuestarios, lo que es relevante más al estar considerado como Programa Social Estatal.**
- 3.1.2 El análisis de la problemática que motiva la creación del programa es limitado, no se abordan y sustenta con claridad las causas de la problemática ni los efectos en la población afectada por el problema, así mismo no se evidencia los involucrados y los intereses de los diferentes actores involucrados en el programa. Por otro lado, no se establecen las diferentes alternativas de solución a la problemática, así como tampoco se aborda con claridad la cobertura que el programa tendrá con los bienes y servicios que otorga y no se abordan con claridad aspectos fundamentales en el diseño del programa.**
- 3.1.3 El programa se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de Gobierno del Estado para fortalecer la Seguridad Alimentaria de las familias, el cual plantea la atención del problema fundamentado en las experiencias internacionales y nacionales, con elementos sólidos en su**

- justificación para la creación y diseño, además de estar alineado con los instrumentos de planeación superior (estatal, federal e internacional), donde la vinculación es directa en términos de la carencia de alimentos y de la población potencial y objetivo.
- 3.1.4** El diagnóstico particular del programa presenta inconsistencias en la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, versus con el programa presupuestario del cual depende, no establece los plazos para la revisión de la población que presenta el problema, y sus causas y efectos presentan áreas de oportunidad.
- 3.1.5** El programa cuenta con información sistematizada, la cual permite conocer la demanda total de apoyos y las características principales de los solicitantes en el SIAREG como sistema único para el registro de las solicitudes de apoyo del programa.
- 3.1.6** Las definiciones de la población objetivo y potencial, aun cuando su cuantificación es en términos de unidades de producción, incluyen previamente como foco de atención a las personas de estas, aspecto que no se hace en la población beneficiada, además de no especificarse la metodología utilizada para su definición y cuantificación, y no definir los plazos para su revisión y actualización, aunado a no contar con una estrategia documentada para atender a la población objetivo.
- 3.1.7** Todas las solicitudes de acceso al programa y sus etapas operativas (registro, dictamen, autorización, entrega y el pago de los apoyos) se encuentran sistematizadas en el SIAREG, el cual genera una base de datos de beneficiarios que contiene la estructura y características de la información que se establecen en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.
- 3.1.8** El programa recolecta información socioeconómica de los beneficiarios al momento de ingresar su solicitud y al final del ejercicio fiscal, sin embargo, la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios no se utiliza para fortalecer el ciclo presupuestario del programa.
- 3.1.9** La estrategia operativa del programa incluye a los municipios, los cuales tienen la disposición para concurrir recursos y participar en la operación del programa, pero se enfrenta el riesgo de que la focalización de los apoyos se de a solicitantes que no cumplen con las características de la población objetivo.
- 3.1.10** La normatividad estatal para el proceso de presupuestación del programa establece como mecanismo de planeación la MML para la generación de la MIR del programa, lo que ha propiciado que el programa cuenta con este instrumento de planeación y seguimiento, la cual está correctamente redactada en términos de la MML.
- 3.1.11** La MIR del programa no diferencia las actividades para cada uno de los componentes aun cuando existen diferencia en los procesos para otorgar cada uno los bienes y servicios, así mismo el supuesto planteado a nivel del propósito, es una condición necesaria para poder cumplir el objetivo a este nivel, dado que conforme a la MML debe ubicarse a nivel de cada uno de los componentes.
- 3.1.12** Los indicadores de la MIR en todos sus niveles no tienen fichas técnicas donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuentan de las metas específicas a lograr para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de los distintos niveles de la MIR.
- 3.1.13** EL SED y el SIAREG utilizados en la planeación, presupuestación, operación y seguimiento del programa, permiten la identificación de las partidas presupuestales utilizadas para la ejecución del programa y el ejercicio del recurso, lo que permite cumplir con todas las exigencias de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.
- 3.1.14** Por lo anterior el programa mantiene una alta eficacia en el ejercicio del recurso, utilizando el 93.01% del mismo en los bienes y servicios que otorga el programa a los beneficiarios.

3.1.15 Finalmente, en la valoración global del diseño del programa, se obtuvo una puntuación de 3.51 / 4.00, lo cual significa que se encuentra en un rango alto en cuanto a la estructura de su diseño; sin embargo, es importante realizar ajustes significativos especialmente en el apartado de la MIR que refleja la calificación más baja.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

3.2.1 Elaborar el diagnóstico particular del programa considerando la estructura de un diagnóstico de un programa presupuestario establecida por la SFIA o para un programa nuevo conforme a lo establecido por la SHCP-CONSEVAL.

3.2.2 Abordar en el diagnóstico particular del programa con claridad las causa y efectos establecidos en el árbol de problemas del programa y homologar la información diagnóstica con los diferentes documentos que respaldan la planeación del programa; precisando la población potencial, objetivo, y el plazo su para revisión y actualización.

3.2.3 Incluir en el diagnóstico particular la definición de las poblaciones potencial y objetivo, solo el concepto de unidades de producción rural, e incluir el plazo para la revisión y actualización de estas conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato emitidos anualmente. Así mismo incluir dentro del diagnóstico la estrategia de atención a la población objetivo.

3.2.4. Fortalecer la relación con los municipios mediante convenios de participación para la concurrencia de recursos para la operación del programa, que incluya el esquema de supervisión y seguimiento de manera puntual para verificar que los apoyos se otorguen a la población que cumple con los criterios de elegibilidad.

3.2.5 Para el aprovechamiento de la información recolectada de los beneficiarios, generar reportes de los resultados del programa a partir del análisis de la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y realizar mejoras al ciclo presupuestario del programa.

3.2.6 En la MIR diferenciar las actividades por componente de apoyo, que permita dar la claridad necesaria para la entrega de cada uno de los apoyos del programa, complementar los supuestos de los componentes con el especificado en el nivel del propósito y definir un supuesto nuevo en este nivel, que permita generar junto con el objetivo del propósito, el fin planteado en el programa.

3.2.7 Elaborar la ficha técnica de cada uno de los indicadores de la MIR donde se vislumbren las características generales de lo que pretende medir, además de que dé cuenta de las metas específicas a lograr para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de los distintos niveles de la MIR.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Yuri Gabriel Reséndez Morales**

4.2 Cargo: **Coordinador y Responsable de la evaluación del Programa**

4.3 Institución a la que pertenece: **Formación y Certificación Profesional, S.C.**

4.4 Principales colaboradores:

Jaime de Jesús Corona González

Edgar Victoria Ortega

Jorge Gómez Valencia

Samuel García Flores

Enrique Andrio Enríquez

Grisell Rodríguez Ruíz

José Alfonso Torres Serrano

Armando Oliveros Ortiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

director@ssprofesionales.com

4.6 Teléfono (con clave lada): **415 100 7861**

Anexo 5. IDENTIFICACION DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Q3613 Mi Familia Productiva y Sustentable**

5.2 Siglas: **Q3613**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR).**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo **XXX** Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): **Estatal**

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. René Ernesto Sánchez González

Unidad administrativa:

Dirección General de la Sociedad Rural

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (**XXX Convocatoria Publica**)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural-Dirección General de Planeación y Sistemas

6.3 Costo total de la evaluación: **\$ 439,333.33**

6.4 Fuente de Financiamiento **Recurso Fiscal Estatal**

ANEXO 7. DIFUSION DE LA EVALUACION

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/evaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/evaluaciones>